

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante Decreto número 5749, de fecha 3 de noviembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º- Que mediante el decreto de la Presidencia de esta Corporación 2022-5233, de fecha 6 de octubre de 2022, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 118, de fecha 10 de octubre de 2022, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante promoción interna y en pruebas independientes de las de ingreso, de once plazas de Auxiliar de Enfermería, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, y de cuatro de Gerocultor, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, todas del Grupo C, Subgrupo C2, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2021 y del decreto del Presidente 2022-0365, de 7 de febrero de 2022.

Que en el citado anuncio se concedía un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, tanto a los excluidos provisionalmente como a los posibles omitidos a efectos de subsanaciones o alegaciones.

2.º- Que dentro del plazo concedido al efecto en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos citado anteriormente ha presentado escrito de subsanación la aspirante provisionalmente excluida que se cita a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****8324*	MARTÍN MIGUEL, ISABEL	No firmar la solicitud

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y el escrito de subsanación de doña Isabel Martín Miguel, procede dar por subsanada la falta de firma en su solicitud.

No habiendo reclamaciones, dentro del plazo concedido al efecto, del resto de aspirantes que figuran en la relación provisional de excluidos y que presentaron su solicitud para participar en el presente proceso selectivo procede su exclusión definitiva.

II.- De acuerdo con lo anterior y en aplicación de la Base 4 de las que rigen el presente proceso selectivo, procede la aprobación de la lista definitiva de aspiran-

R-202203094



tes admitidos y excluidos y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Diputación y en su página web.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que figuren en el Anexo del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, mediante promoción interna y en pruebas independientes de las de ingreso, de once plazas de Auxiliar de Enfermería, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, y de cuatro de Gerocultor, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, todas del Grupo C, Subgrupo C2, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2021 y del decreto del Presidente 2022-0365, de 7 de febrero de 2022.

Segundo.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación y en su página web: www.diputaciondezamora.es.

ANEXO

Plaza: Auxiliar de Enfermería

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****8708*	CASADO SALGADO, ÁNGEL
2	****8427*	DÍAZ DOMINGUEZ, MARÍA
3	****7044*	FUENTE TORIBIO, NATIVIDAD DE LA
4	****9883*	GARCÍA PÉREZ, ANA ISABEL
5	****4346*	MARTÍN FIDALGO, ADELINA
6	****8324*	MARTÍN MIGUEL, ISABEL
7	****9981*	MERINO TURIEL, PURA
8	****5996*	RODRÍGUEZ HUIDOBRO, MARIA FE
9	****9384*	SÁNCHEZ CEREZAL, RAMIRO
10	****5479*	SANDÍN MARTÍN, ANA
11	****9149*	TOMÉ SALDAÑA, CARMEN

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	****9246*	LORENZO COCA, CARMEN	B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- B. No cumplir la condición A) de la Base Segunda de las que regulan el proceso selectivo: No encontrarse en servicio activo en esta Corporación.

R-202203094



Plaza: Gerocultor

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****3042*	GALLEGO AGUADO, MARÍA DE LA LUZ
2	****9889*	IGLESIA TURIÑO, FRANCISCO JOSÉ
3	****3221*	MACÍAS VELASCO, CARLOS
4	****0326*	MENA MANSO, MARÍA DE MENA
5	****4982*	RODRÍGUEZ BENÉITEZ, MARÍA DEL CARMEN

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

- Ninguno”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 4 de noviembre de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202203094